



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA

No de Asignación Presuestaria: 4505

Lugar y Fecha	San Salvador, 25 de Septiembre del 2023	N° de Orden No 13/2023
---------------	---	------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE	DUI/NIT
---	---------

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	CP-15-2023 denominado "ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACION PORTAIL PARA TRABAJOS NOCTURNOS DEL INDES": <ul style="list-style-type: none">•Modelo de motor: Kohler•Peso : 1430 como mínimo•Tipo de generador: sin escobillas•Aislamiento general: A•Tipo de motor : refrigerado por liquido•Tipo de combustible : Diésel•Potencia Kw:6 o valor cercano•Color : gris•Base del remolque: De hierro•Tipo de batería: Acumulador 12V•Eocos: 4 focos con 1000W Haluro metal•Lámparas: de forma Uso en intemperie•Tensión de Operación:120V•Altura mínima aceptada : 23 pies o 7 Metros•Tanque de combustible: 125 litros mínimo	\$12,684.10	\$ 12,684.10
		TOTAL.....Doce mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 10/100 dólares de los Estados Unidos de America, incluye el IVA.		\$ 12,684.10

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Una sola entrega en un periodo de 30 días hábiles después de haber aceptado la orden de compra y en coordinación con el administrador de la orden de compra.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 30 días hábiles, a partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de octubre de 2023

LUGAR DE ENTREGA: Almacén INDES, ubicado en Oficinas Administrativas del palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández alameda Juan Pablo Segundo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo General

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA: Para garantizar el bien solicitado el contratista deberá presentar fianza o cheque certificado a nombre del INDES, equivalente al 10% del valor total adjudicado en la orden de compra, por un plazo de 6 meses vigente a partir de la suscripción de la orden de compra y deberá entregarse 10 días hábiles a partir de la aceptación de la Orden de Compra. **GARANTÍA DE CALIDAD:** Para garantizar el bien solicitado el contratista deberá presentar fianza o cheque certificado a nombre del INDES, equivalente al 10% del valor total adjudicado en la orden de compra, por un plazo de 6 meses vigente y deberá entregarse 10 días hábiles a partir de la recepción del bien.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:

FORMA DE PAGO: Pago sera Electronico para las empresas calificadas como micro y pequeña empresa y que hayan presentado la Constancia de Registro emitida por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) será crédito por 30 días, y para las medianas y gran empresa crédito por 60 días, Iniciando para ambas el trámite después de emitido el "Quedan", previa recepción a satisfacción y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador de la orden de compra, para ello el contratista deberá presentar factura de consumidor final a nombre del INDES detallando el servicio entregado y el número de orden de compra, además en vista de que el INDES ha sido designado por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación del informe mensual de los Servicios, en las factura que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del suministro sin IVA.

ORDEN DE COMPRA: Será suscrita unicamente por el representante legal de la Institucion contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco dias hábiles de conformidad al articulo 129 de la LCP

Elaborado por:

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 13/2023, las cuales forman parte integral de la misma.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención.